

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3426 *THE PHONE HOUSE SPAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE PHONE HOUSE DIRECT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad "The Phone House Spain, Sociedad Limitada" acordó en fecha 1 de febrero de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión de la referida sociedad con la entidad "The Phone House Direct, Sociedad Limitada", mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo el patrimonio de cada una de estas sociedades a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión elaborado por los administradores con fecha 31 de enero de 2012, con aprobación del Balance de Fusión cerrado a fecha 31 de marzo de 2011. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de abril de 2011.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 44 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 20 de febrero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de "The Phone House Spain, S.L.", José Domingo Mariño-Castelao González.

ID: A120010974-1